

Señor
JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SITIONUEVO-
MAGDALENA
E. S. D.

REF. VERBAL DE PERTENENCIA HERNÁN MORENO ZAPATA
CONTRA GANADERIA LAS QUEMADAS LTDA, PERSONAS
INDETERMINADAS - PROSICOL COMO TERCERO INTERVINIENTE.
RAD. 2019-0122

El suscrito, **JAIRO PICO ÁLVAREZ**, abogado inscrito con T.P. 21900 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderado de PROSICOL, manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 21 de abril de 2023, con el objeto de que sea revocado y en su lugar se disponga proceder a dictar sentencia, siendo las razones de mi inconformidad las siguientes:

En el fallo de tutela de fecha 12 de enero de 2023, el juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénega resolvió dejar sin efectos la sentencia de fecha 8 de junio de 2022, “debiendo adoptar los correctivos pertinentes para la determinación del predio y la emisión de una sentencia acorde con lo aquí argumentado”.

Es decir, que lo ordenado es que se identifique correctamente el inmueble con base en las pruebas oportunamente aportadas, si le es posible, y si no, así lo dirá en la sentencia; la cual debe proceder a proferir con la mayor brevedad posible, pues ya ha pasado bastante tiempo desde cuando el Juez de tutela impartió esa orden. En la nueva sentencia a proferir deberá tener en cuenta los lineamientos expresados en la sentencia de tutela. No hay entonces justificación alguna para revivir la etapa de alegatos de conclusión que se surtió válidamente, y que tampoco el Juez de tutela ordenó volver a practicar, además de que la correcta identificación del inmueble se

JAIRO PICO ÁLVAREZ
ABOGADO

obtiene de los documentos escriturales y registrales aportados al proceso y no de lo que las partes puedan afirmar o decir en la audiencia.

Por todo lo anterior, respetuosamente solicito se proceda a dictar sentencia conforme a lo ordenado y en los términos indicados por el Juez constitucional, en la fecha que ha sido señalada por su despacho.

Atentamente,



JAIRO PICO ÁLVAREZ

C.C. 91.201.394

T.P. 21.900 del C.S.J.